

ADENDA No.03 - INVITACIÓN PRIVADA No.008–2020

“SELECCIONAR EL (LOS) CONTRATISTA(S) QUE PRESTE(N) LOS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE CUENTAS MÉDICAS”

NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. – NUEVA EPS S.A. aclara el documento “*Condiciones de la Invitación*” No.008 de 2020, de la siguiente manera:

1. Se modifica el numeral 3.1.7 del numeral 3.1 REQUISITOS JURÍDICOS, de la siguiente manera:

3.1.7. La Persona Jurídica, sus Representantes Legales y/o sus accionistas no deben estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal.

2. Se incluye el numeral 3.1.13 al numeral 3.1 REQUISITOS JURÍDICOS, de la siguiente manera:

3.1.13. *Declaración suscrita por el Representante Legal, de los contratos vigentes y en ejecución que a la fecha se tengan con agentes/actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. (Anexo No.11).*

3. Se modifica el Anexo No.01 “Carta de presentación de la propuesta”, el cual hace parte integral del presente documento.

4. Se incluye el anexo No.11 – DECLARACIÓN CONTRATOS VIGENTES - SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.

Los demás aspectos del documento Condiciones de la Invitación No.008-2020 se mantienen sin modificación alguna.

La presente Adenda se suscribe en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de octubre de 2020.

NUEVA EPS S.A.